

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 364.061/84 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración; y

Considerando:

Que las facturas de la empresa "Servicios Eléctricos San Luis Empresa Provincial", se encuentran vencidas.-

Que a los efectos de evitar futuras y continuas indexaciones, conforme lo informado a fs. 13 por el Departamento de Contaduría,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar una partida al Juzgado Federal de Primera Instancia de San Luis, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ARGENTINOS (\$a. 250.000.-).-

2°) Transferir al mencionado Juzgado la suma antes citada para el pago de facturas por servicios eléctricos y sus correspondientes indexaciones, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta / "Electricidad, gas y agua" (1-05-002-1-12-1220-226) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUP. DE JUSTICIA DE LA NACION